



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SUBSECRETARÍA

GABINETE TÉCNICO

ACTUALIZACIÓN 2022
PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020- 2022
DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

ABRIL 2022



I. INTRODUCCIÓN

El artículo 8 de la **Ley 38/2003, General de Subvenciones**, de 17 de noviembre (en adelante, LGS), establece que *“los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria”*.

En el mismo sentido, el **Real Decreto 887/2006**, de 21 julio, por el que se aprueba el **Reglamento de la Ley General de Subvenciones** (en adelante, RLGS), desarrolla la figura de los planes estratégicos de subvenciones en la Sección 1ª del Capítulo III. En ella se configura dichos planes como *“un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública”*.

En cuanto al seguimiento de los planes estratégicos de subvenciones, en el artículo 14.1 del RLGS se establece que *“anualmente se realizará la actualización de los planes de acuerdo con la información relevante disponible”*. El artículo 14.3 RLGS dispone que el plan actualizado habrá de ser remitido a la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos y comunicada a las Cortes Generales.

El vigente **Plan Estratégico de Subvenciones 2020- 2022 del Ministerio de Trabajo y Economía Social** (en adelante, MITES) fue aprobado por la Ministra de Trabajo y Economía Social mediante Orden comunicada del 30 de junio de 2020.

En el punto 10 del Plan Estratégico de Subvenciones (PES) -Seguimiento y evaluación del PES 2020-2022- se establece la constitución de un Grupo en el Ministerio bajo la dirección de la Subsecretaría del que forman parte representantes de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social, de la propia Subsecretaría de Trabajo y Economía Social y de la Abogacía del Estado en el Departamento para el “seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan”, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.1.c) del RLGS.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del RLGS y la *Guía General para la elaboración, seguimiento, control, evaluación y publicidad de los planes estratégicos de subvenciones*, de mayo de 2019 de la IGAE, el mencionado Grupo realizará anualmente dos informes, a partir de la información remitida por los diferentes órganos directivos y gestores del Departamento responsables de las líneas de subvenciones:

- Una actualización que refleje si se han producido alteraciones motivadas por cambios en su ámbito subjetivo, la aprobación de unos nuevos Presupuestos Generales del Estado, la modificación en la planificación estratégica o la incorporación, supresión o modificación de las líneas de subvenciones.



- Un informe sobre el grado de avance de la aplicación del plan, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras derivadas de su aplicación.

Dichos informes deberán ser remitidos al Ministerio de Hacienda y Función Pública y a las Cortes Generales.

Desde el Gabinete Técnico de la Subsecretaría, responsable de la dirección del Grupo de seguimiento y evaluación del PES, se ha solicitado la información relativa a las novedades existentes para las distintas líneas de subvención con el fin de actualizar el PES en 2022, con una especial incidencia en lo relativo a:

- la definición de los objetivos;
- la financiación y su correspondencia en materia presupuestaria;
- la mejora de un sistema de indicadores que facilite el seguimiento y evaluación de las subvenciones concedidas.

En la presente actualización, se han tenido en cuenta las conclusiones y recomendaciones incluidas en el *Informe al Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio de Trabajo y Economía Social* realizado por la Intervención Delegada en el Departamento con fecha 14 de enero de 2022.

En esta actualización, destaca la incorporación de varias líneas de subvención vinculadas a los fondos europeos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Recibidas las aportaciones de los distintos Centros Directivos del Departamento, el Informe se ha elevado al **Grupo para el seguimiento y evaluación del PES, para su conocimiento y aprobación.**

En el Anexo a este Informe se recoge la información actualizada para 2022 con todas las fichas individualizadas de cada línea de subvención.

II. ACTUALIZACIÓN 2022 DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL MITES 2020- 2022

El PES del MITES actualizado para 2022 queda **conformado por 48 líneas de subvención**, las cuales se reparten entre los distintos órganos superiores y directivos del Departamento según la siguiente distribución:



| RESPONSABLE | LÍNEAS DE SUBVENCIÓN |
|-----------------------------|-----------------------------|
| SE EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL | 44 |
| SUBSECRETARÍA | 2 |
| INSST | 1 |
| FUNPRL | 1 |
| TOTAL | 48 |

Lo más destacado de la actualización del PES 2020 – 2022 para el ejercicio de 2022, es lo siguiente:

- Mientras que el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado para el trienio 2020 – 2022 constaba de 27 líneas de subvención de los distintos órganos del Ministerio que gestionaban dichas ayudas, la actualización para el 2022 incrementa este número hasta 48 líneas en total.
- Con respecto a las líneas de subvención que figuraban en el Plan Estratégico trienal inicial, solamente ha variado ligeramente la 1.17 gestionada por el SEPE al ampliarse los territorios destinatarios o beneficiarios de las ayudas. Mientras que en el plan original la subvención se circunscribía a la Comunidad Autónoma de Canarias, ahora su ámbito se ha extendido a las CC.AA. de Andalucía y Extremadura.

Por otra parte, no se ha eliminado ninguna línea con respecto al PES 2020 – 2022 aprobado en su día.

- Al igual que sucedió en el ejercicio anterior, en los Presupuestos Generales del Estado para 2022 se recoge la financiación adicional referida al Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia vinculada a los fondos europeos. De un total de 48 líneas de subvención, hay 20 cuya financiación proviene de los fondos MRR.

Esta es la principal causa por la que se ha producido un incremento del número de líneas de subvención, principalmente en el ámbito del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

- En concreto, hay 6 nuevas líneas en el ámbito del SEPE, más 1 línea en el ámbito de la Dirección General de Trabajo Autónomo, Economía Social y Responsabilidad Social de las Empresas (DGTAESRSE), todas ellas financiadas con fondos del Mecanismo de



Recuperación y Resiliencia (MRR). Aunque hay que precisar que cuatro de las seis nuevas líneas introducidas por el SEPE en esta *Actualización 2022* ya han sido convocadas en el ejercicio anterior, si bien no figuraban en la actualización que se realizó para el 2021.

- Con esta nueva actualización del Plan, la financiación prevista para las ayudas durante 2022 alcanza los 1.118.852.672 euros en el conjunto del Departamento, cuyo desglose de se desarrolla a continuación.
 - a) Con origen en los Presupuestos Generales del Estado, el Fondo de Reserva del Servicio Público de Empleo Estatal o financiación de las empresas:
 - SEPE, 725.627.615 €
 - Dirección General del Trabajo, 28.910.000 €
 - DGTAESRSE, 10.438.000 €
 - Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST), 252.000 €
 - Fundación Estatal para Prevención de Riesgos Laborales (FUNPRL), 13.000.000 €
 - Subsecretaría, 19.699.660 €
 - b) Con origen en los fondos europeos del MRR:
 - SEPE, 287.825.397 €
 - DGTAESRSE, 33.100.000 €
- El SEPE sigue administrando una parte muy significativa de las ayudas otorgadas por todo el Departamento, con un 77% del total de las líneas de subvención aprobadas, lo que supone el 92% del importe total de los fondos gestionados por el Departamento en subvenciones.
- Como ya se puso de manifiesto en el ejercicio anterior, la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (FUNDAE) colaborará en la gestión de varias de las subvenciones planificadas por el SEPE para el 2022, principalmente las vinculadas a los fondos MRR, aunque será el organismo autónomo quien mantenga la potestad de su concesión.
- Se han incorporado en cada una de las líneas los objetivos específicos que se esperan cumplir con las subvenciones, de acuerdo con las recomendaciones puestas de manifiesto por la Intervención Delegada en el Departamento. En paralelo, se ha mejorado el sistema de indicadores relacionando éstos con los objetivos señalados antes con el objetivo de mejorar el seguimiento y la evaluación de la gestión de las ayudas otorgadas.



En relación con la supervisión de las subvenciones, hay que señalar que todas las ayudas financiadas con los fondos MRR se encuentran enmarcadas dentro del sistema de seguimiento y control establecido en la *Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

- Por lo que respecta al resto de los gestores de ayudas en el Ministerio de Trabajo y Economía Social, destaca la Subsecretaría que ha aumentado el presupuesto destinado a las subvenciones que gestiona en un 18,8% para 2022. Ello es debido al incremento en la *subvención a las organizaciones sindicales en proporción a su representatividad por la realización de actividades de carácter sindical*, que ha pasado de 13,9 a 17 millones de euros. La Dirección General de Trabajo ha disminuido ligeramente el presupuesto previsto en la actualización para 2022 con respecto a lo presupuestado en el ejercicio anterior (un 0,31%). Por su parte, tanto en el INSST como en la FUNPRL, no ha habido variación entre el importe presupuestado para subvenciones en 2021 y el importe previsto en la actualización para 2022.

Por último y conforme a lo indicado en la legislación, este Informe de actualización 2022 junto con su anexo será remitido a la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y a la Secretaría de Estado de Relaciones con las Cortes. Igualmente, se publicarán en la página web del Departamento y en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas, de acuerdo con lo previsto en la normativa sobre Transparencia.